



La Asociación de Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia pide a los consumidores que exijan calidad en los productos rebajados y reclamen si sufren algún abuso, además de recordar que es importante distinguir entre las rebajas y otro tipo de ofertas que conllevan también una bajada del precio de los productos. Por su parte, la Comunidad Autónoma hace hincapié en que los productos deben haber integrado la oferta habitual del establecimiento, y que su calidad no puede verse reducida.

CONSUMUR

Ante el inicio de la temporada de rebajas, la Asociación de Consumidores y Usuarios en Red, CONSUMUR, pide a los consumidores y usuarios que compren sólo lo realmente necesario y no piensen que comprar a menor precio significa gastar menos dinero.

Consumur advierte que lo ideal es buscar aquellos productos que merecieron su atención anteriormente pero por razones de precio excedieron sus posibilidades. Lo principal es no comprar por impulso, meditar si realmente se necesita el artículo y comparar calidades y precios en distintos establecimientos.

La organización recuerda que es importante distinguir entre las rebajas y otro tipo de ofertas que conllevan también una bajada del precio de los productos, como es el caso de la liquidación y los saldos. En las liquidaciones la disminución del precio de los productos a la venta se produce por la necesidad del establecimiento de eliminarlos rápidamente por causas extraordinarias, como pueden ser las reformas, mientras que en los saldos dicha disminución del precio implica una menor calidad, ya que son productos deteriorados o de baja calidad.

Sin embargo, los consumidores y usuarios deben conocer que la alteración del precio en las rebajas se produce exclusivamente como consecuencia del cambio de estación o temporada, sin que esto deba repercutir en la calidad del producto. Por ello, Consumur recuerda que todo

Recomendaciones de cara a las rebajas que han comenzado

Escrito por Consumur - Comunidad Autónoma. 7 de enero de 2019, lunes

lo que se oferte en rebajas debe haber estado a la venta en dichos establecimientos antes y no traídos especialmente para venderse en esta época.

Por otro lado, antes de pagar, se debe preguntar en el establecimiento si admiten devoluciones por cambio de talla u otra circunstancia no achacable al establecimiento ni al fabricante. Sin embargo, si el artículo está defectuoso, el comerciante está obligado a cambiarlo en cualquier época del año.

Asimismo, un producto de rebajas tiene que cumplir todas las normas de calidad y etiquetado, y el consumidor y usuario tiene derecho a reclamar como si se tratara de un producto en venta habitual. Si la venta se realiza con tarjeta de crédito o similar, el establecimiento no puede cobrar recargo alguno.

En este sentido, Consumur considera necesario que se aumenten el número de inspecciones para evitar irregularidades, que van desde la falta de información sobre el precio original de los productos, lo que hace sospechar de falsas rebajas en ciertos comercios, hasta la venta de artículos defectuosos en los que se presenta el reclamo “rebaja”, cuando en realidad se trata de saldos.

Consumur aconseja a los consumidores y usuarios que no renuncien a sus derechos y denuncien los abusos y fraudes. Acudiendo a la organización recibirán información de manera personalizada, a través de la oficina presencial y virtual, que podrá consultar en la página web www.consumur.org, o bien llamando al Teléfono de Atención al Consumidor y Usuario 968 22 30 82.

COMUNIDAD AUTÓNOMA

La Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Comercio, Consumo y Simplificación Administrativa, ofrece hoy recomendaciones de cara al próximo periodo de rebajas en la Región de Murcia. Así, por ejemplo, se recuerda que los productos deben haber formado parte de la oferta habitual del establecimiento, y que su calidad no puede diferenciarse de la que tenían antes de estar rebajados.

Otro de los aspectos a tener en cuenta es que los artículos a precio normal y a precios rebajados han de estar suficientemente separados. Igualmente, si un establecimiento admite devoluciones durante toda la temporada también debe hacerlo en época de rebajas, y en caso contrario deberá advertirlo explícitamente.

El director general de Comercio, Consumo y Simplificación Administrativa, Francisco Abril, recordó que “los consumidores mantienen los mismos derechos que en cualquier época del año. Deben ser artículos de temporada, en perfectas condiciones, y no ser defectuosos ni

Recomendaciones de cara a las rebajas que han comenzado

Escrito por Consumur - Comunidad Autónoma. 7 de enero de 2019, lunes

fabricados expresamente para estas ventas, porque las rebajas no son sinónimo de productos antiguos o deteriorados”.

Los inspectores van a intensificar sus visitas a los establecimientos comerciales en las próximas semanas. El objetivo es proteger y garantizar los derechos de los consumidores, así como velar por el cumplimiento de la normativa que regula esta campaña de ventas.

De esta manera, se llevarán a cabo unas cien inspecciones para proporcionar información al sector comercial sobre la normativa reguladora de las rebajas y para controlar las condiciones de la venta de productos, con el fin de evitar confusión y garantizar los derechos de los consumidores.

Los inspectores visitarán establecimientos, sobre todo textil, para verificar la claridad de la información sobre los precios en el etiquetado, donde debe aparecer el precio anterior y el rebajado. Además, comprobarán que los artículos rebajados estén en perfectas condiciones de calidad, que no hayan sido adquiridos especialmente para este periodo de ventas y que se mantiene el mismo criterio para las devoluciones y para las formas de pago.

Formas de pago

Los establecimientos que admiten el pago con tarjetas de crédito durante el resto del año están obligados a hacerlo también en época de rebajas sin recargo alguno sobre el precio y deben informar de ello al consumidor a través de su publicidad general, con exposición visible desde el exterior del establecimiento. Asimismo, se aconseja a los consumidores que planifiquen sus compras, y que revisen las etiquetas donde debe aparecer el precio original y el rebajado. También se recomienda conservar la factura para exigir la garantía.

Comercios adheridos a la Junta Arbitral de Consumo

“Ante la duda, siempre es mejor realizar las compras en tiendas adheridas a la Junta Arbitral de Consumo”, señaló Francisco Abril, “ya que un establecimiento con este distintivo garantiza la solución de los posibles problemas de forma rápida, eficaz, objetiva y gratuita”.

En caso de disconformidad, se puede acudir a una oficina municipal de información al consumidor o a una organización de consumidores y usuarios, así como solicitar la hoja de reclamaciones. También se puede reclamar telemáticamente a través de comercioyconsumo.carm.es.